



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BUJALANCE

ACTA AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión extraordinaria y urgente (por el sistema de videoconferencia)

Día 29 de junio de 2021.

En la Ciudad de Bujalance y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas y diez minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, bajo la presidencia de D^a. Elena Alba Castro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, se reúne en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, D. Juan Morales Mosquera, D^a. María José de la Rosa Mestanza, D^a. María del Carmen Hortelano Cuenca, D. Pedro Miguel Ramos Ruiz, D. José Luis Martínez Ruiz, D. Manuel Ángel Romera Félix, D^a. María Noelia

Rodríguez Valera, D^a. Lucía Alcántara Ortiz, y D^a. Ana María Muñoz Rodríguez, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D^a. M.D. Alejandra Segura Martínez y el Interventor de Fondos, D. José María Sánchez Montero.

No asiste y excusa D. Antonio Pavón García, D. Rafael Cañete Carpintero, y D. Manuel Villén Torres.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a comenzar la sesión.

ORDEN DEL DIA

PRELIMINAR.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE ESTA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa-Presidente argumenta las razones del carácter extraordinario y urgente de este Pleno.

Conforme a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 48.2 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, TRRL, con carácter preliminar es sometida la ratificación de la declaración del carácter extraordinario y urgente de esta sesión a consideración de los señores concejales, tras lo cual, vistos los razonamientos expuestos por la Alcaldía-Presidenta, se ratifica la declaración de urgencia de esta sesión por unanimidad de los concejales presentes,

1

Código seguro de verificación (CSV):

2743 709B C1CA 8989 8B83



2743709BC1CA89898B83

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 7/9/2021

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 7/9/2021

por tanto con el quórum legalmente establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, LBRL, por lo que por parte de los asistentes se procede a tratar de los siguientes asuntos del orden del día.

NÚM. 1.- EXPTE. N° 9335/19-G.- APROBAR SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN INCLUIDA EN EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, PARA EL CUATRIENIO 2020-2023, "DEMOLICIÓN Y NUEVA EDIFICACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE BUJALANCE.

Procede a la lectura de la Propuesta Dª. Elena Alba Castro, cuyo tenor literal se reproduce seguidamente:

"El 8 de julio de 2020 se aprobó definitivamente el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el Bienio 2020-2023, siendo la actuación incluida en el mismo, la denominada Reforma del Mercado Municipal de Abastos de nuestra localidad.

Tras la aprobación provisional de las ayudas, el Ayuntamiento alegó la dificultad de mantener el viejo edificio construido, y se requería su reforma urgente, a fin de evitar la degradación progresiva de la que era objeto y su clausura definitiva. Se solicitó entonces, y fue aprobada, la inclusión de las actuaciones en el primero de los dos bienios en los que se programó el citado Plan, sin que el Municipio aportase no obstante cantidad alguna a fin de financiar las actuaciones.

Nuevas apreciaciones en relación a los sistemas constructivos del edificio y la oportunidad de resolver problemas urbanísticos de primer orden (dotación suficiente para albergar un parque automovilístico en Casco Histórico) aconsejan la modificación del citado Plan Provincial y ampliación del plazo de ejecución del mismo.

Asimismo, la demolición del edificio existente y construcción de un nuevo equipamiento, con aportación del Municipio de mayores cantidades, aconseja, igualmente, la evaluación de distintas alternativas de diseño y recurso al Concurso de Proyectos que regula la legislación en materia contractual.

*En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

Código seguro de verificación (CSV):

2743 709B C1CA 8989 8B83



2743709BC1CA89898B83

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 7/9/2021

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 7/9/2021

PRIMERO: APROBAR y SOLICITAR a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la modificación de la actuación incluida en el Plan Plurianual de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023, conforme a la Memoria redactada por los Servicios Técnicos Municipales que obran en el expediente administrativo.

SEGUNDO: APROBAR la actuación denominada "Demolición y Nueva Edificación del Mercado de Abastos de Bujalance", por un importe total estimado de 1.487.377,40 €, de los cuales la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, financiará con cargo a Planes Provinciales, 369.542,00 € y el Ayuntamiento de Bujalance, 1.117.835,40 €.

TERCERO: APROBAR que la licitación, adjudicación y ejecución de las obras se lleve a cabo por el Ayuntamiento de Bujalance.

CUARTO: APROBAR que la redacción de los proyectos y estudios técnicos, así como la dirección de las obras y cuantas medidas reglamentarias demande el desarrollo de las mismas, sea gestionado por el Ayuntamiento de Bujalance, asumiendo éste los costes necesarios para llevarlas a efecto.

QUINTO: ASUMIR el compromiso de aportación municipal hasta el importe total de la inversión

SEXTO: SOLICITAR a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la prórroga de un año para la ejecución de la actuación incluida en el Plan Plurianual de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020 -2023."

D^a. María Noelia Rodríguez Valera, del grupo municipal PSOE, señala que su grupo se posiciona a favor, al haber sido informados debidamente del punto y de las razones de la modificación del proyecto.

A continuación es sometido la Propuesta a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con diez votos a favor, correspondientes a los concejales presentes de los grupos municipales PP y PSOE, por tanto, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la Propuesta antes transcrita.

CIERRE.

Código seguro de verificación (CSV):

2743 709B C1CA 8989 8B83



2743709BC1CA89898B83

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 7/9/2021

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 7/9/2021

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se declara terminada la misma levantando la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha al principio indicada, por la Presidencia se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Presidenta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Elena Alba Castro

M.D. Alejandra Segura Martínez

Código seguro de verificación (CSV):

2743 709B C1CA 8989 8B83



2743709BC1CA89898B83

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 7/9/2021

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 7/9/2021